

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

En el marco del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales Comunitarias Territoriales "Buenas Prácticas", se pone en marcha el **Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil**.

Los destinatarios del mismo son Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones de Base y Organizaciones del Tercer Sector.

Los objetivos del programa son:

- Incrementar e incentivar la eficiencia en la gestión organizativa de los grupos sociales para ampliar el impacto del trabajo que desarrollan en las comunidades.
- Promover que las organizaciones dispongan de su reconocimiento legal para poder así institucionalizar las relaciones entre ellas y con los gobiernos: local, provincial y nacional y con el mundo privado.
- Desarrollar derechos y deberes ciudadanos, promover liderazgos y acrecentar la práctica democrática al interior de las organizaciones.
- Que las instituciones que participen del presente programa interactúen en su zona de influencia con los gobiernos locales, realizando acciones que posibiliten el desarrollo humano.

El mismo se propone como instrumento censal y de ayuda a las Organizaciones de la Sociedad Civil comunitarias, territoriales y/o de apoyo en las acciones que realizan, aprendizaje del actuar en Red, involucrarlas en los comités barriales de seguridad ciudadana, entre otras acciones.

Además, para que las Organizaciones de la Sociedad Civil cuenten con activos humanos, institucionales y técnicos, capaces de ser utilizados para tender a construir una sociedad solidaria, cooperativa y políticamente comprometida, pudiendo jugar un papel activador, innovador y de control social

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Duración

Tendrá una duración de entre tres (3) y/o seis (6) meses de acuerdo al número de inscriptos y a la secuencia de reuniones periódicas y de capacitación que se acuerden.

Inscripción

Se realizará en las ciudades de Rosario -Departamento homónimo- y Santa Fe - Departamento La Capital- en la primera etapa y en una segunda etapa y de acuerdo a la evaluación en proceso, se continuará, previo monitoreo, en las regiones de Reconquista, Venado Tuerto y Rafaela.

Meta

Se espera al cabo del funcionamiento del proyecto se regularicen el sesenta por ciento (60 %) de las Organizaciones de la Sociedad Civil -O.S.C.- que participen del programa y que puedan entonces interactuar con otros programas del Ministerio de Desarrollo Social y áreas del Ejecutivo Provincial.

Despliegue programático

1- Cursos de Capacitación en Organizaciones

- Planeamiento, administración, comunicación, gestión y elaboración de proyectos.

2- Desarrollo

- Reuniones periódicas de evaluación.
- Relevamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil -O.S.C.- existentes en cada Región, Comuna, Área, Barrio o Distrito.

El programa provee:

- Ayudas económicas utilizables para la regularización de las Organizaciones de la Sociedad Civil -O.S.C.- participantes.
- Ayudas económicas para el funcionamiento, a aquellas que demuestren poseer dificultades financieras.

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

- Material didáctico.
- Equipo de voluntarios para asesoramiento legal y contable.
- Equipo de profesionales en elaboración de proyectos productivos, medioambientales y sociales.

En tanto, las Organizaciones que conforman el **Tercer Sector** deberán cumplimentar en algún grado con las siguientes características:

- *Formales*: deben tener algún grado de institucionalización.
- *Privadas*: no deben ser parte del aparato de gobierno ni deben estar dirigidas por mesas directivas dominadas por agentes gubernamentales. Esto no significa que no puedan recibir importantes aportes gubernamentales o que agentes del gobierno no puedan sentarse a sus mesas directivas.
- *Sin distribución de beneficios*: pueden acumular excedentes, pero éstos no deben redistribuirse entre sus socios o directores, sino que deben ser reinvertidos en relación a los objetivos básicos de la organización.
- *Autogobernadas*: deben poseer sus propios procedimientos internos de gobierno y no estar controladas por entidades externas.
- *No comerciales*: no deben estar organizadas principalmente para objetivos comerciales. Esto no significa que no puedan obtener ganancias de sus actividades.
- *No partidarias*: no deben estar primariamente comprometidas en promover candidatos políticos.
- *Voluntarias*: deben incluir algún grado significativo de participación voluntaria. Esto no significa que la mayoría de su personal deba ser voluntario o que la mayor parte de sus ingresos provenga de donantes.